



Resolución Directoral

N° 004-2016-PCM/OGA

Lima, 19 ENE 2016

VISTO:

El Informe N° 031-2016-PCM/OAA, de fecha 19 de enero de 2016, de la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual remite para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es la responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, debiendo coordinar, las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, por el cual se establecen los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 30225;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 294-2015-PCM, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, por Fuente de Financiamiento y Categoría de Gasto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve delegar al Director de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;





Resolución Directoral

Que, mediante Informe N° 011-2016-PCM/OGPP, de fecha 19 de enero de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para los procesos de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Asuntos Administrativos solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, instrumento que contiene las contrataciones a ser ejecutadas a través de los distintos procedimientos de selección que regula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en base al Cuadro Consolidado de Necesidades elaborado para tal fin;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir el resolutivo por el cual se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;





Resolución Directoral

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 298-2015-PCM;



SE RESUELVE:

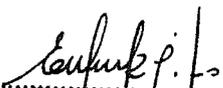
Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;



Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración publiquen, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), respectivamente.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentre a disposición de los interesados a través de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, sexto piso, San Isidro.

Regístrese y Comuníquese.


ERNESTO LERMORENGIFO
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

